

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2013-00069 en el cual la Dra. DALILA VILLARREAL JARABA apoderada judicial de la demandada LILIANA ROSA GOMEZ GUSTAFSON, sustituye poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 11 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Agosto Once (11) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que la Dra. DALILA VILLARREAL JARABA apoderada judicial de la demandada LIANA ROSA GOMEZ GUTAFSON, presenta escrito por medio del cual manifiesta que sustituye el poder a ella conferido al Dr. JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROS, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 inciso 4 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Téngase al Dr. JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROS, como apoderado sustituto de la Dra. DALILA VILLARREAL JARABA en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2013-00069 Verbal
Olr.